



RESOLUCION N° 508



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 30 SET 2003

VISTO el expediente N°1927/03 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMAS DE AQUINO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN LOGISTICA Y GESTION DE TRANSPORTES, según lo aprobado por Resolución del Rector N°092/03, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

69
2
43

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el



RESOLUCION N° 508.1



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y a la verificación del cumplimiento del trámite impuesto por el artículo 19 del Decreto N° 576/96, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, y habiéndose efectuado el trámite de conformidad con las previsiones del artículo 19 del Decreto N° 576/96, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMAS DE AQUINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art.41 de la Ley N°24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N°438/92), modificada por las Leyes N°24.190 y N°25.233, y por los Decretos N°1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N°1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N°1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N°355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N°29.844 del 22 de febrero de 2002).

[Handwritten signatures and initials over the bottom left]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS
UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN LOGISTICA Y GESTION DE TRANSPORTES, que expide la UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMAS DE AQUINO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

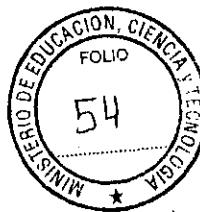
ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°..... 508

LIC. DAMIÁN P. FALMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN LOGISTICA Y GESTION DE
TRANSPORTES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMAS DE
AQUINO**

- Asesorar y asistir técnicamente desde la logística, a Empresas, Instituciones públicas o privadas y a sistemas socio-técnicos.
- Coordinar y administrar los procesos de definición, desarrollo, implementación, mantenimiento y control de sistemas logísticos y de transportes empresariales y/o institucionales.
- Propender al conocimiento y manejo de las distintas técnicas que hacen a la integración de las operaciones de una empresa, con el objetivo fundamental de reducir costos y obtener ventajas competitivas, sostenibles en el tiempo.
- Resolver con herramientas técnicas-sociales-humanísticas la problemática del marketing y la logística de distribución. Comprensión del Mercado y adecuación del mismo a los objetivos de la empresa. La comunicación con el consumidor. Rol estratégico de la logística. Selección de canales de distribución. Diseño de depósitos. Manipulco. Administración del transporte. Gestión de instalaciones logísticas.
- Representar a la organización ante organismos públicos y privados en temas relacionados con su perfil profesional.
- Realizar arbitrajes, peritajes, emitir opiniones y dictámenes y asesorar sobre temas de su competencia.
- Asumir un compromiso ético y de responsabilidad social en el ejercicio de su profesión.

*Sr.
Zapata*



RESOLUCION N°.....

508



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMAS DE AQUINO

TITULO: LICENCIADO EN LOGISTICA Y GESTION DE TRANSPORTES

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO

10M1	Matemática General	A	6	168
10F1	Física General	A	6	168
10Q1	Química General e Inorgánica	A	4	112
11B1	Metodología del Aprendizaje	1ºC	3	42
10L1	Introducción a la Logística	A	6	168
12A1	Tecnología Computacional y de la Información	2ºC	4	56
10H1	Formación Humanística I	A	2	56

SEGUNDO AÑO

21B1	Probabilidad y Estadística	1ºC	4	56
21T1	Sistemas de Transportes I	1ºC	6	84
21T2	Logística I	1ºC	6	84
21T3	Higiene y Seguridad Laboral	1ºC	4	56
22T4	Teoría de Sistemas	2ºC	4	56
22B2	Sistemas de Representación	2ºC	5	70
22T5	Logística de Mantenimiento	2ºC	6	84
22C1	Organización Empresarial	2ºC	5	70
20H1	Formación Humanística II	A	2	56

20H1
22C1
X



RESOLUCION N° 5.08



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

TERCER AÑO

31C1	Administración de Operaciones	1°C	4	56
31T1	Instalaciones Logísticas	1°C	5	70
31T2	Logística II	1°C	5	70
31T3	Sistemas de Transportes II	1°C	5	70
31C2	Legislación Empresarial	1°C	4	56
32T4	Logística Comercial	2°C	5	70
32C3	Economía	2°C	4	56
32T5	Gestión Ambiental Integrada	2°C	4	56
32C4	Administración de Recursos Humanos	2°C	5	70
32C5	Normativas del Transporte	2°C	4	56
30H1	Formación Humanística III	A	2	56

CUARTO AÑO

40H1	Formación Humanística IV	A	2	56
41T1	Logística III	1°C	5	70
41T2	Sistemas de Transportes III	1°C	5	70
41C1	Administración y Dirección de Empresas	1°C	5	70
41T3	Gestión de Calidad	1°C	5	70
41T4	Informática Empresarial e Industrial	1°C	6	84
42T5	Seminarios	2°C	5	70
42T6	Proyecto Logístico Integral	2°C	15	210

SW CARGA HORARIA TOTAL: 2772 HORAS